



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO VILLANUEVA, LA GUAJIRA

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA.
ACCIONANTE: RAFAEL ANTONIO BUELVAS ARIZA.
ACCIONADOS: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INSTITUTO ETNOEDUCATIVO RURAL E INTERNADO ZHARNEKKA sede principal del municipio de San Juan Del Cesar- La Guajira.

VINCULADOS: FISCALIA 03 SECCIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL MOLINO- LA GUAJIRA, JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA, JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA, FISCALIA 02 SECCIONAL DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA.

RADICADO: 4487431890022024 00011 00.
PROVEIDO: ORDENA PUBLICACIÓN EDICTO.

En aras de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción de la empresa accionada ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, se hace necesario ordenar la notificación personal del auto concede impugnación, a través de aviso que deberá ser publicado en el microsítio con que cuenta este Despacho Judicial en la página web de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta Agencia Judicial, por el mismo término de 3 días. Por Secretaría procédase de conformidad.

LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE: [011_44874318900220240001100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-del-circuito-de-villanueva)

CÚMPLASE

RAFAEL FRANCISCO VELÁSQUEZ MONTERO.
JUEZ

MDAM

Firmado Por:
Rafael Francisco Velasquez Montero
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Villanueva - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9bba5ee05f69759bb425d44f05403c6ecd214f3d0c36fb37b208b328b1b3d2c**

Documento generado en 20/02/2024 05:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>